

Núm. 288

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 1 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 156205

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

24277

Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

#### Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

cve: BOE-A-2025-24277 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 288 Lunes 1 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 156206

#### Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv).
- b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home).

#### Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

#### Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

#### Sexta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. La toma de posesión del puesto adjudicado se realizará en la fecha establecida en la resolución de adjudicación. Si la resolución no estableciera otra fecha, tendrá lugar el 1 de septiembre de 2025.

#### Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 21 de noviembre de 2025.—El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Israel Arroyo Martínez.

cve: BOE-A-2025-24277 Verificable en https://www.boe.es

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



 Núm. 288
 Lunes 1 de diciembre de 2025
 Sec. II.B. Pág. 156207

#### ANEXO I

#### S. DE E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA-D. G. DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

### S. G. DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. D. G. DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL. S. G. DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (1149478). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	34557.46	A1	AE		1. Coordinación de la representación del Reino de España en el Comité Económico y Financiero de la UE y en el Grupo de Trabajo del Eurogrupo y en sus grupos de trabajo respectivos, participando en los trabajos del consejo ECOFIN y del Eurogrupo.  2. Coordinación de la representación del Reino de España en los grupos de trabajo del Consejo encargados de la negociación, seguimiento y revisión de los elementos que conforman la gobernanza económica europea.  3. Coordinación de la política del Reino de España en el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, así como en los fondos multidonantes gestionados o cogestionados por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones.  4. Coordinación de la política del Reino de España en la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).	1. Experiencia en la preparación de asuntos para el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y el Eurogrupo.  2. Representación de España en comités y grupos de trabajo del Consejo ECOFIN.  3. Conocimientos detallados de la normativa europea y de los asuntos comunitarios económico-financieros.  4. Experiencia en negociación y tramitación de expedientes legislativos económico-financieros de la Unión Europea.  6. Experiencia en análisis de datos y su interpretación.  7. Experiencia en instrumentos de asistencia financiera de la Unión Europea y programas de asistencia macrofinanciera (MFA) a terceros países.  8. Dominio de inglés.  9. Se valorará un alto conocimiento de otros idiomas de la Unión Europea.	1.mSe requiere una antigüedad mínima de tres años como funcionario de carrera del subgrupo A1.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

cve: BOE-A-2025-24277 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 288

Lunes 1 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 156208

#### ANEXO II

#### **DATOS PERSONALES**

Primer apellido	mer apellido Segundo apellido		Fecha de nacimiento	D.N.I.	
Domicilio, ca	ille y número	Provincia	Localidad	Teléfono	

#### **DATOS PROFESIONALES**

			Cuerpo o Escala		
Grupo /	Nº de Registro de Persor	nal	Titulación acadé	mica	Años de Servicio
Subgrupo					
Ministerio	o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organisr	no	Localidad
	Puesto de traba	ajo act	ual	Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 21 de noviembre de 2025, (BOE de de 2025), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

	Localidad		
Nº de orden	Nº de plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel
	En	a de de 2025	•

Firma

### CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS.

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID.